

varán todos los años; el 6.º y el 8.º en el mes de febrero, y el 7.º y 9.º en el de setiembre, á no ser que para estas épocas estuviesen sin aprobarse algunos presupuestos ó cuentas.

Art. 120. Antes del 15 de marzo remitirán los Gefe políticos al Gobierno dos copias íntegras del registro 8.º dando parte al propio tiempo de hallarse concluido el 6.º

Art. 121. Antes del 15 de octubre remitirán otras dos copias íntegras del registro 9.º, dando parte de hallarse terminado el 7.º

Art. 122. Todos los registros de que queda hecha mencion se custodiarán en los Gobiernos políticos bajo la responsabilidad de los secretarios, quienes rubricarán todas sus hojas.

CAPITULO XIII.

Disposicion general.

Art. 123. Queda derogado el reglamento de 6 de enero de 1844 para la ejecucion de la ley de Ayuntamientos sancionada en Barcelona á 14 de julio de 1840. Madrid 16 de setiembre de 1845.—Pidal.

Numero de electores, elegibles, Tenientes de Alcalde y Regidores que corresponde á los pueblos que no exceden de 5,000 vecinos.

En los pueblos que no pasen de 50 vecinos, todos los vecinos son electores y elegibles menos los pobres de solemnidad. Les corresponde un alcalde y tres regidores.

En los de 51 á 60 son igualmente electores y elegibles todos los vecinos menos los pobres de solemnidad. Les corresponde un alcalde, un teniente de alcalde y cuatro regidores.

En los demas pueblos:

Número de vecinos.	De electores.	De elegibles.	De tenientes de alcalde.	De regidores.	Total de concejales con el alcalde
De 60 á 69	60	40			
70 79	61	40			
80 89	62	41			
90 99	63	42			
100 109	64	42			
110 119	65	43			
120 129	66	44			
130 139	67	44	1		6
140 149	68	45			
150 159	69	46			
160 169	70	46			
170 179	71	47			
180 189	72	48			
190 199	73	48			
200	74	49			
201 209	74	49			
210 219	75	50			
220 229	76	50			
230 239	77	51			
240 249	78	52	1		6
250 259	79	52			
260 269	80	53			
270	81	54			

De	Número de vecinos.	De electores.	De elegibles.	De tenientes de alcalde.	De regidores.	Total de concejales con el alcalde
280 á 289	289	82	54			
290 299	299	83	55			
300 309	309	84	56			
310 319	319	85	56			
320 329	329	86	57			
330 339	339	87	58			
340 349	349	88	58	1		8
350 359	359	89	59			
360 369	369	90	60			
370 379	379	91	60			
380 389	389	92	61			
390 399	399	93	62			
400		94	62			
401 409	409	94	62			
410 419	419	95	63			
420 429	429	96	64			
430 439	439	97	64			
440 449	449	98	65			
450 459	459	99	66			
460 469	469	100	66			
470 479	479	101	67			
480 489	489	102	68			
490 499	499	103	68			
500 509	509	104	69	2		12
510 519	519	105	70			
520 529	529	106	70			
530 539	539	107	71			
540 549	549	108	72			
550 559	559	109	72			
560 569	569	110	73			
570 579	579	111	74			
580 589	589	112	74			
590 599	599	113	75			
600		114	76			
601 609	609	114	76			
610 619	619	115	76			
620 629	629	116	77			
630 639	639	117	78			
640 649	649	118	78			
650 659	659	119	79			
660 669	669	120	80			
670 679	679	121	80			
680 689	689	122	81			
690 699	699	123	82			
700 709	709	124	82			
710 719	719	125	83			
720 729	729	126	84	2		14
730 739	739	127	84			
740 749	749	128	85			
750 759	759	129	86			
760 769	769	130	86			
770 779	779	131	87			
780 789	789	132	88			
790 799	799	133	88			
800 809	809	134	89			
810 819	819	135	90			
820 829	829	136	90			
830 839	839	137	91			
840	849	138	92			

	Número de vecinos.	De electores.	De elegibles.	De tenientes de alcalde.	De regidores.	Total de concejales con el alcalde.
De 850 á 859	139	92				
860 869	140	93				
870 879	141	94				
880 889	142	94				
890 899	143	95				
900 909	144	96				
910 919	145	96				
920 929	146	97				
930 939	147	98	2	11	14	
940 949	148	98				
950 959	149	99				
960 969	150	100				
970 979	151	100				
980 989	152	101				
990 999	153	102				
1,000	154	102				
1,001 1,010	154	102				
1,011 1,021	155	102				
1,022 1,032	156	102				
1,033 1,043	157	102				
1,044 1,054	158	102				
1,055 1,065	159	102				
1,066 1,076	160	102				
1,077 1,087	161	102				
1,088 1,098	162	102				
1,099 1,109	163	102				
1,110 1,120	164	102				
1,121 1,131	165	102				
1,132 1,142	166	102				
1,143 1,153	167	102				
1,154 1,164	168	102				
1,165 1,175	169	102				
1,176 1,186	170	102				
1,187 1,197	171	102				
1,198 1,208	172	102				
1,209 1,219	173	102				
1,220 1,230	174	102				
1,231 1,241	175	102	2	13	16	
1,242 1,252	176	102				
1,253 1,263	177	102				
1,264 1,274	178	102				
1,275 1,285	179	102				
1,286 1,296	180	102				
1,297 1,307	181	102				
1,308 1,318	182	102				
1,319 1,329	183	102				
1,330 1,340	184	102				
1,341 1,351	185	102				
1,352 1,362	186	102				
1,363 1,373	187	102				
1,374 1,384	188	102				
1,385 1,395	189	102				
1,396 1,406	190	102				
1,407 1,417	191	102				
1,418 1,428	192	102				
1,429 1,439	193	102				
1,440 1,450	194	102				
1,451 1,461	195	102				
1,462 1,472	196	102				
1,473 1,483	197	102				

	Número de vecinos.	De electores.	De elegibles.	De tenientes de alcalde.	De regidores.	Total de concejales con el alcalde.
De 1,484 á 1,494	198	102				
1,495 1,505	199	102				
1,506 1,516	200	102				
1,517 1,527	201	102				
1,528 1,538	202	102				
1,539 1,549	203	102				
1,550 1,560	204	102				
1,561 1,571	205	102				
1,572 1,582	206	103				
1,583 1,593	207	103				
1,594 1,604	208	104				
1,605 1,615	209	104				
1,616 1,626	210	105				
1,627 1,637	211	105				
1,638 1,648	212	106				
1,649 1,659	213	106				
1,660 1,670	214	107				
1,671 1,681	215	107				
1,682 1,692	216	108				
1,693 1,703	217	108				
1,704 1,714	218	109				
1,715 1,725	219	109				
1,726 1,736	220	110				
1,737 1,747	221	110				
1,748 1,758	222	111				
1,759 1,769	223	111				
1,770 1,780	224	112				
1,781 1,791	225	112				
1,792 1,802	226	113				
1,803 1,813	227	113				
1,814 1,824	228	114	2	15	16	
1,825 1,835	229	114				
1,836 1,846	230	115				
1,847 1,857	231	115				
1,858 1,868	232	116				
1,869 1,879	233	116				
1,880 1,890	234	117				
1,891 1,901	235	117				
1,902 1,912	236	118				
1,913 1,923	237	118				
1,924 1,934	238	119				
1,935 1,945	239	119				
1,946 1,956	240	120				
1,957 1,967	241	120				
1,968 1,978	242	121				
1,979 1,989	243	121				
1,990 2,000	244	122				
2,001 2,011	245	122				
2,012 2,022	246	123				
2,023 2,033	247	123				
2,034 2,044	248	124				
2,045 2,055	249	124				
2,056 2,066	250	125				
2,067 2,077	251	125				
2,078 2,088	252	126				
2,089 2,099	253	126				
2,100 2,110	254	127				
2,111 2,121	255	127				
2,122 2,132	256	128				
2,133 2,143	257	128				
2,144 2,154	258	129				

(Se continuará.)

Continúa el Reglamento sobre organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos.



Número de vecinos.	De electores.	De elegibles.	De tenientes de alcalde	De regidores	Total de concejales con el alcalde
De 2,155 á 2,165	259	129			
2,166	2,176	260			
2,177	2,187	261			
2,188	2,198	262			
2,199	2,209	263			
2,210	2,220	264			
2,221	2,231	265			
2,232	2,242	266			
2,243	2,253	267			
2,254	2,264	268			
2,265	2,275	269			
2,276	2,286	270			
2,287	2,297	271			
2,298	2,308	272			
2,309	2,319	273			
2,320	2,330	274			
2,331	2,341	275	2	13	16
2,342	2,352	276			
2,353	2,369	277			
2,364	2,374	278			
2,375	2,385	279			
2,386	2,396	280			
2,397	2,407	281			
2,408	2,418	282			
2,419	2,429	283			
2,430	2,440	284			
2,441	2,451	285			
2,452	2,462	286			
2,463	2,473	287			
2,474	2,484	288			
2,485	2,495	289			
2,496	2,500	290			
2,501	2,506	290			
2,507	2,517	291			
2,518	2,528	292			
2,529	2,539	293			
2,540	2,550	294			
2,551	2,561	295			
2,562	2,572	296			
2,573	2,583	297			
2,584	2,594	298			
2,595	2,605	299			
2,606	2,616	300			
2,617	2,627	301			
2,628	2,638	302	3	16	20
2,639	2,649	303			
2,650	2,660	304			
2,661	2,671	305			
2,672	2,682	306			
2,683	2,693	307			
2,694	2,704	308			
2,705	2,715	309			
2,716	2,726	310			
2,727	2,737	311			
2,738	2,748	312			
2,749	2,759	313			
2,760	2,770	314			

Número de vecinos.	De electores.	De elegibles.	De tenientes de alcalde	De regidores	Total de concejales con el alcalde
De 2,771 á 2,781	315	157			
2,782	2,792	316			
2,793	2,803	317			
2,804	2,814	318			
2,815	2,825	319			
2,826	2,836	320			
2,837	2,847	321			
2,848	2,858	322			
2,859	2,869	323			
2,870	2,880	324			
2,881	2,891	325			
2,892	2,902	326			
2,903	2,913	327			
2,914	2,924	328			
2,925	2,935	329			
2,936	2,946	330			
2,947	2,957	331			
2,958	2,968	332			
2,969	2,979	333			
2,980	2,990	334			
2,991	3,001	335			
3,002	3,012	336			
3,013	3,023	337			
3,024	3,034	338			
3,035	3,045	339			
3,046	3,056	340			
3,057	3,067	341			
3,068	3,078	342			
3,079	3,089	343			
3,090	3,100	344			
3,101	3,111	345	3	16	20
3,112	3,122	346			
3,123	3,133	347			
3,134	3,144	348			
3,145	3,155	349			
3,156	3,166	350			
3,167	3,177	351			
3,178	3,188	352			
3,189	3,199	353			
3,200	3,210	354			
3,211	3,221	355			
3,222	3,232	356			
3,233	3,243	357			
3,244	3,254	358			
3,255	3,265	359			
3,266	3,276	360			
3,277	3,287	361			
3,288	3,298	362			
3,299	3,309	363			
3,310	3,320	364			
3,321	3,331	365			
3,332	3,342	366			
3,343	3,353	367			
3,354	3,364	368			
3,365	3,375	369			
3,476	3,386	370			
3,387	3,397	371			
3,398	3,408	372			
3,409	3,419	373			
3,420	3,430	374			
3,431	3,441	375			

Número de vecinos.	De electores.	De elegibles.	De tenientes de alcalde	De regidores	Total de concejales con el alcalde
De 3,442 a 3,452	376	188			
3,453 3,463	377	188			
3,464 3,474	378	189			
3,475 3,485	379	189			
3,486 3,496	380	190			
3,497 3,507	381	190			
3,508 3,518	382	191			
3,519 3,529	383	191			
3,530 3,540	384	192			
3,541 3,551	385	192			
3,552 3,562	386	193			
3,563 3,573	387	193			
3,574 3,584	388	194			
3,585 3,595	389	194			
3,596 3,606	390	195			
3,607 3,617	391	195			
3,618 3,628	392	196			
3,629 3,639	393	196			
3,640 3,650	394	197			
3,651 3,661	395	197			
3,662 3,672	396	198			
3,673 3,683	397	198			
3,684 3,694	398	199			
3,695 3,705	399	199			
3,706 3,716	400	200			
3,717 3,727	401	200			
3,728 3,738	402	201			
3,739 3,749	403	201			
3,750 3,760	404	202			
3,761 3,771	405	202			
3,772 3,782	406	203			
3,783 3,793	407	203	3	16	20
3,794 3,804	408	204			
3,805 3,815	409	204			
3,816 3,826	410	205			
3,827 3,837	411	205			
3,838 3,848	412	206			
3,849 3,859	413	206			
3,860 3,870	414	207			
3,871 3,881	415	207			
3,882 3,892	416	208			
3,893 3,903	417	208			
3,904 3,914	418	209			
3,915 3,925	419	209			
3,926 3,936	420	210			
3,937 3,947	421	210			
3,948 3,958	422	211			
3,959 3,969	423	211			
3,970 3,980	424	212			
3,981 3,991	425	212			
3,992 4,002	426	213			
4,003 4,013	427	213			
4,014 4,024	428	214			
4,025 4,035	429	214			
4,036 4,046	430	215			
4,047 4,057	431	215			
4,058 4,068	432	216			
4,069 4,079	433	216			
4,080 4,090	434	217			
4,091 4,101	435	217			
4,102 4,112	436	218			

Número de vecinos.	De electores.	De elegibles.	De tenientes de alcalde	De regidores	Total de concejales con el alcalde
De 4,113 a 4,123	437	218			
4,124 4,134	438	219			
4,135 4,145	439	219			
4,146 4,156	440	220			
4,157 4,167	441	220			
4,168 4,178	442	221			
4,179 4,189	443	221			
4,090 4,200	444	222			
4,201 4,211	445	222			
4,212 4,222	446	223			
4,223 4,233	447	223			
4,234 4,244	448	224			
4,245 4,255	449	224			
4,256 4,266	450	225			
4,267 4,277	451	225			
4,278 4,288	452	226			
4,289 4,299	453	226			
4,300 4,310	454	227			
4,311 4,321	455	227			
4,322 4,332	456	228			
4,333 4,343	457	228			
4,344 4,354	458	229			
4,355 4,365	459	229			
4,366 4,376	460	230			
4,377 4,387	461	230			
4,388 4,398	462	231			
4,399 4,409	463	231			
4,410 4,420	464	232			
4,421 4,431	465	232			
4,432 4,442	466	233			
4,443 4,453	467	233	3	16	20
4,454 4,464	468	234			
4,465 4,475	469	234			
4,476 4,486	470	235			
4,487 4,497	471	235			
4,498 4,508	472	236			
4,509 4,519	473	236			
4,520 4,530	474	237			
4,531 4,541	475	237			
4,542 4,552	476	238			
4,553 4,563	477	238			
4,564 4,574	478	239			
4,575 4,585	479	239			
4,586 4,596	480	240			
4,597 4,607	481	240			
4,608 4,618	482	241			
4,619 4,629	483	241			
4,630 4,640	484	242			
4,641 4,651	485	242			
4,652 4,662	486	243			
4,663 4,673	487	243			
4,674 4,684	488	244			
4,685 4,695	489	244			
4,696 4,706	490	245			
4,707 4,717	491	245			
4,718 4,728	492	246			
4,729 4,739	493	246			
4,740 4,750	494	247			
4,751 4,761	495	247			
4,762 4,772	496	248			
4,773 4,783	497	248			



Número de vecinos.	De electores.	De elegibles.	De tenientes de alcalde	De regidores	Total de concejales con el alcalde	Número de vecinos.	De electores.	De elegibles.	De tenientes de alcalde	De regidores	Total de concejales con el alcalde
De 4,784 á 4,794	498	249	3	16	20	De 4,894 á 4,904	508	254	3	16	20
4,795 4,805	499	249				4,905 4,915	509	254			
4,806 4,816	500	250				4,916 4,926	510	255			
4,817 4,827	501	250				4,927 4,937	511	255			
4,828 4,838	502	251				4,938 4,948	512	256			
4,839 4,849	503	251				4,949 4,959	513	256			
4,850 4,860	504	252				4,960 4,970	514	257			
4,861 4,871	505	252				4,971 4,981	515	257			
4,872 4,882	506	253				4,982 4,992	516	258			
4,883 4,893	507	253				4,993 5,000	517	258			

MODELO NUM. 1.º para las listas de los pueblos que no lleguen á 2,000 vecinos ni su población esté diseminada.

PUEBLO DE.....

Tiene tantos vecinos, tantos electores contribuyentes, tantos elegibles.

Lista de electores y elegibles para los cargos municipales.

MAYORES CONTRIBUYENTES.

Electores elegibles.

NOMBRES.	CUOTA que pagan por contribuciones generales directas.	Id. por repartimientos para el presupuesto ordinario municipal ó provincial.	TOTAL.
N. N.	240 rs.	20 rs.	260 rs.
N. N.	200	18	218
N. N.	150	"	150
N. N.	"	100	100
etc. etc.	60	12	72

Electores no elegibles.

N. N.	"	50	50
N. N.	38	9	47
N. N.	36	8	44
etc. etc.	30	"	30

CAPACIDADES.

Electores no elegibles.

N. N.....	Académico de la Historia.
N. N.....	Idem.
N. N.....	Abogado.
N. N.....	Idem.
etc. etc.....	Idem.

En las capacidades se colocarán reunidos todos los que sean electores por un mismo concepto.

En los pueblos que lleguen á 2,000 vecinos, se aumentará una quinta casilla para expresar las señas de la habitación de los electores.

En los distritos municipales que se compongan de varias poblaciones, también se aumentará una quinta casilla para expresar el punto de residencia de cada elector.

MODELO NUM. 2.º

PUEBLO DE.....

DISTRITO DE.....

Lista de los electores elegibles para los cargos municipales correspondientes á dicho distrito.

Electores elegibles.

N. N. N. N. N. N.

N. N. N. N. N. N.

N. N. N. N. N. N.

Electores.

N. N. N. N. N. N.

N. N. N. N. N. N.

Advertencia.

Se colocarán por orden alfabético de apellidos.

MODELO NUM. 3.º

Concejales.

D.
D.
D.
D.

El número que corresponda á cada pueblo.

MODELO NUM. 4.º

Acta de eleccion de Ayuntamiento.

PROVINCIA DE. PARTIDO DE. DISTRITO DE. (donde hubiere mas de uno.) PUEBLO DE.

En la ciudad, villa ó pueblo de.....á.....del mes de.....año de.....reunida la junta electoral para la eleccion de Ayuntamiento (donde hubiere mas de un distrito electoral se pondrá: En la ciudad, villa ó pueblo de.....á.....del mes de.....año de..... reunida la Junta electoral para la eleccion del número de concejales correspondientes al distrito de.....) en el local..... designado al efecto con anterioridad, siendo las nueve de la mañana, el Sr. alcalde (teniente ó regidor) D. N. anunció que iba á procederse al nombramiento de la mesa, y que al efecto se asociaba á los dos electores D. N. y D. N. que se hallaban en el salon. Acto continuo se procedió á la eleccion de cuatro secretarios escrutadores, y el Sr. presidente recibió las papeletas que fue depositando en la urna, de todos los electores que se presentaron hasta las diez, en cuya hora anunció que los electores que no se hubiesen presentado habian perdido el derecho de votar la mesa. En seguida se principió el escrutinio leyendo el Sr. Presidente en alta voz dichas papeletas, las cuales dieron el resultado siguiente, que aquel publicó:

D. N. tantos votos. (Se colocarán los nombres por el orden del número de votos de mayor á menor. El número de votos se expresará en letra y en guarismos.)
D. N. tantos.
D. N. tantos.
D. N. tantos.
Etc.

Y estando presentes D. N., D. N., D. N., y D. N., que fueron los que tuvieron mas votos, quedaron elegidos secretarios escrutadores.

(Si no resultasen con votos al menos cuatro electores, se pondrá: Y no habiendo tenido votos mas que D. N., D. N. y D. N., los tres quedaron elegidos secretarios escrutadores, y en union con el Sr. presidente nombraron para completar el número á D. N. que tambien estaba presente.)

(Si hubiese empate lo decidirá la suerte y se expresará en este lugar.)

(Si alguno ó algunos de los que obtuviesen mas votos no se hallase presente al verificarse el escrutinio, se pondrá: Y estando presentes D. N., D. N. y D. N. quedaron elegidos secretarios escrutadores, por ser los que obtuvieron mas votos; y no estándolo D. N., quedó elegido en su lugar D. N. que seguia en número de votos.)

Quemadas las papeletas en presencia de los electores quedó constituida la mesa á tal hora.

Se procedió en seguida á la eleccion de Concejales, estando preparadas y rubricadas de antemano las papeletas como se dispone en la ley, y teniendo á la vista la lista de los electores. Los que de estos se presentaron escribieron dentro del local y á la vista de la mesa, unos

por sí y otros valiéndose de otros electores, los nombres de los candidatos, y entregaron las papeletas al Sr. Presidente, quien las depositó en la urna delante de los mismos votantes, cuyos nombres se escribieron con expresion de la vecindad de cada uno en una lista numerada.

Dadas las dos de la tarde se comenzó el escrutinio, leyendo el Sr. Presidente en alta voz todos los nombres inteligibles, anulándose los que no lo eran y los que estaban repetidos ó excedian del número prefijado. Cerciorados los secretarios escrutadores del contenido de las papeletas y confrontado el número de estas con el de los votantes anotados en la lista, anunció el Sr. presidente el siguiente resultado:

D. N. tantos votos. (Se colocarán los nombres por el orden del número de votos de mayor á menor. El número de votos se expresará en letra y guarismo.)
D. N. tantos.
D. N. tantos.
D. N. tantos.
Ect.

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se expresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de dicho dia.

Fijados antes de las nueve de la mañana del siguiente dia tantos en la parte exterior del edificio donde se celebra la eleccion, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurren á votar, y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó á dicha hora la votacion en la misma forma que el espresado dia anterior; y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. N. tantos votos. (Por el orden que queda prescrito.)
D. N. tantos.
D. N. tantos.

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se expresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de dicho dia.

Fijados antes de las nueve de la mañana del siguiente dia tantos en la parte exterior del edificio donde se celebra la eleccion, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurren á votar y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó á dicha hora la votacion en la misma forma que en el espresado dia anterior, y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. N. tantos votos. (Por el orden que queda prescrito.)
D. N. tantos.
D. N. tantos.
Etc., etc.

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se expresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de este dia y por concluidas las elecciones (Donde hubiere mas de un distrito se añadirá de este distrito). En fé de todo lo cual firmamos esta acta dicho dia tantos de tal mes y año.

El Alcalde (Teniente ó Regidor), Presidente.
N. N.

El Secretario escrutador, El Secretario escrutador,
N. N. N. N.

El Secretario escrutador, El Secretario escrutador,
N. N. N. N.

A continuacion se pondrá :

En la ciudad , villa ó pueblo de..... á..... del mes de..... año de..... siendo las diez de la mañana, se reunieron ante el Ayuntamiento pleno el Presidente y Secretarios escrutadores (donde hubiese mas de un distrito se añadirá del distrito de.....) que abajo firman , para hacer el resumen general de votos emitidos en los tres dias anteriores.

Por el Secretario escrutador D. N. se leyó el acta anterior , y verificado el resumen de los votos , el Sr. Presidente anunció el siguiente resultado :

Concejales.

D. N. tantos votos.
D. N. tantos. (Por el orden que queda
D. N. tantos. prescrito).
etc.

Ademas han tenido votos.

D. N. tantos. (Por el orden que queda
D. N. tantos. prescrito).
D. N. tantos.

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se expresarán en este lugar, asi como las resoluciones de la mesa.)

Siendo el número de electores del distrito municipal (Donde hubiere mas de un distrito se pondrá: Siendo el número de electores del distrito de.....) tantos, han tomado parte en la votacion tantos.

Y en cumplimiento de lo que previene la ley, firmamos dicho dia esta acta que quedará original en el archivo del Ayuntamiento, debiéndose sacar una copia de ella para remitirla á su tiempo al Sr. Gefe político.

El Alcalde (Teniente ó Regidor),

N. N.

El Secretario escrutador, El Secretario escrutador,
N. N. N. N.

El Secretario escrutador, El Secretario escrutador,
N. N. N. N.

MODELO NUM. 7.º

Provincia de.

PUEBLO DE.

capital de provincia (ó cabeza de partido).

Vecinos..... Tantos.
Distritos electorales..... 1
Electores contribuyentes y capacidades Tantos.
Elegibles..... Tantos.
Han votado..... Tantos.

Alcalde..... 1
Tenientes de alcalde..... Tantos.
Regidores..... Tantos.
TOTAL DE CONCEJALES..... Tantos.

NOTAS.

En la copia se sacarán las firmas del presidente y secretario, y se pondrá despues: Es copia de la original que queda en el archivo del Ayuntamiento de esta poblacion. A continuacion firmarán el presidente y los secretarios.

Tanto el original como la copia se estenderán en papel del sello de oficio.

La copia comprenderá las actas de los tres dias de la eleccion y del escrutinio ó escrutinios generales.

MODELO NUM. 5.º

Por delegacion de S. M. la Reina Doña Isabel II, y con arreglo al art. 9.º de la ley de 8 de enero de 1845, nombro á V. alcalde (ó teniente de alcalde 1.º, 2.º, 3.º ó 4.º) de Jerez de la Frontera, en uso de la facultad que me concede el espresado artículo 9.º de la Ley de Ayuntamientos. Lo digo á V. para que se presente á tomar posesion de dicho cargo tal dia (ó inmediatamente).

Dios guarde á V. muchos años.—Fecha y firma.

Sr. D.

MODELO NUM. 6.º

Con esta fecha he aprobado las elecciones municipales de esa poblacion y nombrado alcalde á D. N. N., teniente de alcalde primero á D. N. N., segundo á D. N. N., tercero á D. N. N. y cuarto á D. N. N.

Habiendo estimado bastantes las escusas presentadas por D. N. N. para desempeñar el cargo de concejal y declarado no tener la aptitud legal necesaria D. N. N., y D. N. N., serán concejales de esa poblacion en el bienio próximo

D. N. N.
D. N. N.
D. N. N.
etc. etc.

juntamente con los que lo eran en el bienio anterior

D. N. N.
D. N. N.
D. N. N.
etc. etc.

Dios guarde á V. muchos años.—Fecha y firma.

Sr. Alcalde de Jerez de la Frontera.

Concejales elegidos por el orden de número de votos de mayor á menor.		Id. por el orden que se consideran mas á propósito para los cargos de alcalde y teniente.	Observaciones.
Nombres.	Votos.		En esta casilla se manifestarán las razones de las propuestas que se hagan.
D. N.....	200	D. B.	
D. H.....	199	D. R.	
D. B.....	180	D. N.	
D. R.....	175	D. H.	